El Sr. Alcalde-Presidente el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a realizado el siguiente;

EDICTO

Por medio del presente se hace público que, con fecha 14 de abril de 2026, ha tenido entrada en este Ayuntamiento recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil DESARROLLOS BIOENERGÉTICOS ANDALUCÍA JAÉN 4, S.L., contra Acuerdo Plenario de fecha 29 de enero de 2026, por el que se deniega la declaración de utilidad pública e interés social del proyecto de actuación extraordinaria para planta de biometanización en Andújar.

Dicho recurso se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, bajo el Procedimiento Ordinario nº 139/2026, NIG nº 2300504532026000410.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional.

Asimismo, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente administrativo para que puedan personarse como demandados ante el citado órgano judicial **en el plazo de nueve días**, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Andújar, a fecha y firma electrónica

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Francisco Carmona Limón

CSV: 07EA0028479E00V5E3Q0S9W7G6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028479E00V5E3Q0S9W7G6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/05/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 04/05/2026 13:25:49

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000493
Fecha: 30/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL